

RESOLUCIÓN No. 235 DE 2016

(31 de Marzo de 2016)

" Por la cual se reconoce el cambio de registro de la empresa AGUILAS TOUR S.A.S. identificada con Nit : 900.453.344-7, de la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA a la DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA "

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 079 del 15/03/12, expedida por la Dirección Territorial Cundinamarca, se otorgó habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, a la Sociedad denominada AGUILAS TOUR S.A.S. identificada con Nit : 900.453.344-7.

Que mediante radicado 2015-873-0326702 del 30/12/15, el representante legal de la empresa AGUILAS TOUR S.A.S. identificada con Nit : 900.453.344-7, solicita el cambio de registro de la empresa en referencia de la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA a la DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA.

Que con el fin de facilitar los trámites pertinentes de la misma y por encontrarse geográficamente más cerca de la DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA, es más favorable registrarse en dicha territorial.

En mérito de lo Expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de registro de la empresa AGUILAS TOUR S.A.S. identificada con Nit: 900.453.344-7, de la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA a la DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa AGUILAS TOUR S.A.S. identificada con Nit : 900.453.344-7, en la Carrera 8 No. 15 -48, Barrio Minuto de Dios , del municipio de Agua de Dios - Cundinamarca, de conformidad con lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este Despacho y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del

" Por la cual se reconoce el cambio de registro de la empresa AGUILAS TOUR S.A.S. identificada con Nit : 900.453.344-7, de la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA a la DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA "

Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Enviar copia del presente acto administrativo a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 31 de Marzo de 2016


DEYSY MARIA MORENO ARAGON

Proyectó: LUIS GUILLERMO MENDEZ HERNANDEZ

Revisó: MARIA RUTH RODRIGUEZ CALVO

Fecha: 31 de Marzo de 2016

Radicado: 2015-873-0326702 del 30/12/15